

# MINISTERIO DE SALUD



Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**

## HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACION A PLAZO FIJO  
2023, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

**AÑO 2023**

## **BASES DE CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACION A PLAZO FIJO 2023 PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

### **1. OBJETIVO**

Contratar personal bajo la modalidad de Contrato por Reemplazo de Profesionales de la Salud, estableciendo los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2023 para la Cobertura de Plazas Vacantes, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

El proceso está dirigido a cubrir plazas vacantes, en su nivel de inicio mediante la modalidad de concurso abierto. Los factores de evaluación para la selección son: Currículum Vitae, Prueba de Conocimientos y Entrevista Personal.

### **2. ENTIDAD CONVOCANTE.**

Hospital de Emergencias Villa el Salvador

### **3. BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 26771 Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional.
- Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 1023, Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley que mantiene su vigencia.

- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 453-86 SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Secretarial N° 230 -2022-MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

#### 4. AUTORIZACIÓN

El presente concurso se desarrollará en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 262-2023-DE-HEVES, que conforma la Comisión encargada del Concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2023 para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

#### 5. ALCANCES y RESPONSABILIDAD.

Las presentes Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión que lleva a cabo el Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2023 para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho proceso de Concurso. Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades; salvo en caso de ausencia justificada, para tal efecto será reemplazado por el miembro suplente.

Los representantes de los gremios sindicales, solo participan en el presente concurso en calidad de veedores, solo con derecho a voz. Su ausencia a las reuniones no invalida los actos de la comisión de concurso lleve a cabo.

#### 6. REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula. **Anexo N°01**
2. Documento Nacional de Identidad vigente en fotocopia simple al 200%.
3. Currículo Vitae descriptivo y documentado en copia simple, según **ANEXO N° 02**, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto al que postula.
4. Estar habilitado en el colegio profesional respectivo (sólo para profesionales, según perfil del puesto)
5. Copia de la Resolución de SERUMS (sólo para profesionales asistenciales)
6. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo según **Anexo N°03**.
7. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales. **Anexo N°04**.
8. Declaración Jurada **Anexo N°05**.
9. Declaración Jurada Ley N° 28882–Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria (**Anexo N° 06**)
10. **Adicionalmente:**

En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, debe sustentar con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.

En caso de ser persona con discapacidad, debe adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por **CONADIS**.

Además de los requisitos establecidos en los numerales precedentes deberá presentar las exigencias que se detalla en los perfiles de cada cargo (plaza).

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad. La documentación no deberá contener borrones ni enmendaduras pues invalida su contenido, asimismo deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar. El personal que decepcioné los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos para seguir en el Concurso. El Expediente conteniendo toda la información

sustentaría que acredite el cumplimiento de todos los requisitos de los factores sujetos a evaluación deberá estar debidamente foliado. El foliado se realizará de manera correlativa de atrás hacia adelante con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido, el reverso será foliado solo si tuviere información.

## 7. FASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES

**7.1 La Convocatoria** para el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo se efectuará por única vez mediante la publicación en el portal Talento Perú y simultáneamente en la página Web institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (<https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias>) en la fecha consignada en el cronograma de actividades, así como la publicación en la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Institución.

**7.2 Postulantes:** En el presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar:

1. Personal Contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
2. Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional,
3. Personas ajenas a la Administración Pública.
4. Ex Servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado.

- **No** podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia Sector Público.
- **No** podrán participar el personal que ha sido destituido en la administración pública dentro de los últimos cinco (05) años.
- **No** podrán participar el personal inhabilitado por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, mientras esté vigente.

El concurso comprenderá los siguientes factores de selección: Evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal, de acuerdo a los puntajes y ponderación que se detalla a continuación, correspondiente a cada grupo ocupacional (Profesional, Técnico y Auxiliar):

**La fase de reclutamiento** comprende: el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

**La fase de selección** comprende la declaratoria de aptos, calificación curricular, prueba de conocimientos y entrevista personal considerándose los siguientes factores:

- Currículum vitae..... 0 a 100 Puntos.
- Prueba de Conocimientos..... 0 a 100 Puntos.
- Entrevista Personal..... 0 a 100 Puntos.

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

VALORES DE COEFICIENTES			
GRUPO OCUPACIONAL	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL
Profesional	0.20	0.50	0.30
Técnico	0.20	0.50	0.30

## 8. RECEPCION DE DOCUMENTOS

- 8.1 La entrega de Bases e Inscripciones** se efectuará mediante la publicación en la página Webinstitucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (<https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias>)  
Los postulantes presentarán sus expedientes en el área de Trámite Documentario (Mesa de Partes del Hospital de emergencias Villa el Salvador), de acuerdo al cronograma de las Bases, en el horario de 08.00 a 16:00 horas. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la comisión del concurso abierto, foliadas y en sobre cerrado, conforme el siguiente detalle:

**Modelo de rótulo:**

**Señor(a) Presidente de la Comisión de Concurso Abierto Hospital de Emergencias Villa el Salvador**

**Presente.-**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** .....

**CARGO AL QUE POSTULA:** .....

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA:** ..... **NUMERO DE FOLIOS:** .....

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de las plazas previstas en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional a su expediente. Asimismo, no se devolverán los documentos presentados en su expediente para la postulación; ya que forma parte del proceso de la convocatoria.

## 9. EVALUACION CURRICULAR

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes APTOS y que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

El Curriculum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto y a la Resolución Ministerial N°453-86: SA/DM y otros establecidos para la Comisión.

El puntaje máximo que pueda obtener es de cien (100) puntos.

Los postulantes deberán tener en cuenta los aspectos a evaluar y que otorgan puntaje en la evaluación curricular, a fin de que acrediten documentalmente.

### a) Título y/o grado universitario

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

### b) Capacitación

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. Solo se considerara los cursos o capacitaciones que registren el valor académico en créditos o en horas académicas.

### c) Los Méritos

Los méritos, reconocimientos y/o felicitaciones de las postulantes serán considerados las emitidos con acto resolutivo o documento expedido por Director o titular de la entidad, Director Administrativo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Presidente de Comisión o Gerente General. Asimismo, se otorgará

puntaje a los profesionales que acrediten su participación como ponentes en cursos o congresos nacionales e internacionales.

**d) Docencia (solo para profesionales)**

La docencia se acreditará con acto resolutivo, contratos, o certificado de tiempo de servicios prestados emitido por la Universidad, en el que se consignará las fechas de inicio y término.

**e) Producción científica (solo para profesionales)**

No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

**PROFESIONAL ASISTENCIAL:**

PROFESIONAL			PUNTOS
<b>Nivel Educativo (acumulativo) (Máximo 60 puntos)</b>			
A	Doctorado (titulado o egresado)	03 puntos	
B	Magister, Maestría (titulado o egresado)	02 puntos	
C	Segunda Especialización	05 puntos	
D	Título profesional Universitario	50 puntos	
<b>Capacitación relacionada a la línea de carrera (Máximo 20 puntos Acumulables)</b>			
A	Actividades educativas menores a 80 horas lectivas	1 punto	
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	3 puntos	
C	Actividades educativas de 161 a 240 horas lectivas	6 puntos	
D	Actividades educativas de 241 horas a 320 horas lectivas	15 puntos	
E	Actividades educativas mayor a 321 horas lectivas	20 puntos	
<b>Docencia (Máximo 05 puntos Acumulables)</b>			
1	Profesor Asociado	1 punto por cada año de servicio en una entidad pública o privada (Máximo 3 puntos)	
2	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio en una entidad pública o privada (Máximo 2 puntos)	
<b>Producción Científica (Máximo 10 puntos Acumulables)</b>			
A	Trabajos Publicados en libros, revistas científicas, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)	02 puntos por cada trabajo	
<b>Méritos (Máximo 05 puntos Acumulables)</b>			
A	Por cada documento de mérito otorgados en entidades públicas o privadas.	01 punto por cada uno. Máximo tres puntos.	
B	Por cada año de trabajo en entidades públicas o privadas, exceptuando el SERUMS.	Un (01) punto por cada año de trabajo en una entidad. Máximo dos (02) puntos.	

\* Se considerará cursos a seminarios, talleres, cursos, diplomados, u otros similares.

Es la fase inicial del proceso, y comprende la evaluación que hace la Comisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil del cargo por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que va a permitir al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente fase del proceso. **Esta fase tiene carácter**

eliminadorio.

**10. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

- La Prueba de conocimientos se llevará a cabo en las fechas programadas, de acuerdo al cronograma publicado; la misma que será de carácter eliminadorio.
- El Postulante ingresara a los ambientes para rendir la prueba de conocimientos previa presentación de su DNI.
- La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco (55/100).
- La prueba de conocimiento será escrita y constará de una relación de veinte preguntas provenientes de los cuestionarios proporcionados por las universidades, colegios profesionales, institutos, instituciones del sector salud, direcciones, departamentos y oficinas del INMP.
- El puntaje obtenido en la prueba de conocimientos de cada postulante será publicado por el cargo al que postula.
- Los postulantes podrán presentar sus reclamos por escrito de acuerdo al cronograma.

**11. ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.

**FORMATO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL CONCURSO ABIERTO 2023**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**CARGO AL QUE POSTULA:** \_\_\_\_\_

**ITEM :** \_\_\_\_\_

**FECHA :** \_\_\_\_\_

PUNTAJE

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
	10	07	05	03	01	
<b>I. ASPECTO PERSONAL:</b> Mide la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante						
<b>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</b> Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
<b>III. CAPACIDAD DE PERSUACION:</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas						
<b>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</b> Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa mas adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos						
<b>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL:</b> Mide la magnitud de conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de salud						

- 10 = EXCELENTE
- 07 = MUYBUENO
- 05 = BUENO
- 03 = REGULAR
- 01 = DEFICIENTE

---

FIRMA DEL EVALUADOR

## 12. BONIFICACIONES

### a) Por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:

La comisión otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la fila de la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N2GI-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en sus documentos y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

### b) Por discapacidad:

La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.

## 13. ABSOLUCION DE LOS RECLAMOS Y DISPOSICIONES FINALES

- a. Los reclamos presentados en este proceso serán absueltos por la Comisión según cronograma.
- b. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será resuelto por la Comisión del Concurso, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones se toman por unanimidad o por mayoría, no se acepta la abstención de la decisión de voto.

## 14. CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES

- a. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
- c. La Comisión de Concurso declarará, como ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (60) puntos.
- d. En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el Currículo vitae.
- e. Los postulantes que obtengan las plazas deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales o autenticados por los fedatarios de la institución, a fin de ser entregarlos a la Oficina de Recursos Humanos para ser derivados al Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos.
- f. Los postulantes que obtengan la plaza deberán presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, por mesa de partes sus certificados de salud físico y mental; expedido por un establecimiento de salud del sector público. Asimismo, certificado de antecedentes penales.
- g. Terminado el concurso, la Comisión remitirá su informe final al Director Ejecutivo del Hospital de emergencias Villa el Salvador con copia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con la siguiente

documentación:

- a) Acta de instalación
- b) Bases del Concurso y convocatoria
- c) Cronograma de Actividades
- d) Actas adicionales
- e) Acta Final del Concurso
- f) Cuadro de Méritos
- g) Curriculum Vitae de los ganadores, para sus legajos personales.
- h) La Oficina de Recursos Humanos proyectara la Resolución.

Con el puntaje final obtenido de los postulantes, la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

En caso de empate en el puntaje final obtenido, se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular. De persistir el empate se considerará ganador al que tenga mayor experiencia laboral.

La Comisión declarará como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante en estricto orden de mérito procediendo a publicar el resultado final en la página Web institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (<https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias>).

## 15. PERFIL DE PUESTOS

### PERFIL DE PUESTO: MÉDICO, NIVEL MC-1 –SERVICIO DE EMERGENCIA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	a) Experiencia General: Tres (03) años en el sector público y/o privado. b) Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando funciones en la especialidad al que postula, en Hospitales.
Formación Académica, grado académico y/onivel de estudios	Título profesional de Médico Cirujano. Diploma de Colegiatura. Resolución de SERUMS. Título de Especialista Registro Nacional de Especialista. Certificado de Habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Actualización en el área de su competencia en los Últimos cinco (05) años.
Conocimientos	Relacionados al puesto
Competencias	Habilidad para organizar su trabajo, solucionar problemas e interactuar con otras áreas de la institución. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos

en las normas vigentes.

- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes Hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

#### 16. PLAZAS VACANTES: CONTRATO A PLAZO FIJO

N°	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	CARGO FUNCIONAL	NIVEL	REMUNERACION S/.	N° DE PLAZAS VACANTES
1	SERVICIO DE EMERGENCIA	MEDICO	MC-1	6,134.00	1

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHAS
Aprobación de convocatoria y bases	05/12/2023
<b>Publicación y difusión de la convocatoria del Proceso:</b> Portal Talento Perú: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe">https://talentoperu.servir.gob.pe</a> Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal WEB Institucional del HEVES: <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a>	05, al 15/12/23
inscripción de postulantes y presentación de expedientes deberán presentarse en forma presencial en Mesa de partes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre las 8:00 am hasta 13:00 pm y de 14:00 hasta 16:00 pm.  Lo señalado en el presente punto, deberá ser llenado en forma legible y debidamente foliado y firmado, tal como lo indica la presente base.  NOTA: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	18/12/23
Evaluación Curricular	19/12/23
Publicación de resultados de la evaluación curricular	19/12/23
Presentación de reclamos a evaluación curricular (de 08:00 a 12:00 horas) en mesa de partes absolución de reclamos: a través del Portal WEB <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a> Cada postulante deberá verificar la absolución de su recurso presentado en el Portal WEB.	20/12/23
Evaluación de conocimientos (09:00 am - 16:00 pm)	21/12/23
Publicación de resultados de evaluación de conocimientos	21/12/23
Presentación de reclamos a evaluación de conocimientos (de 08:00 a 12:00 horas) en mesa de partes y absolución de reclamos: a través del Portal WEB <a href="https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias">https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</a>	22/12/23
Entrevista personal según cronograma, Dirección: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, (cruce de Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas S/N Villa El Salvador)	26/12/23
Publicación del cuadro de méritos y resultados finales	27/12/23
Entrega de Resolución	26/12/23